

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 4 DE JULIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CONVOCATORIA 2015) PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

Con fecha 03.12.2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC) el anuncio del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, de 2 de diciembre de 2015, por el que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2015 de ayudas para la financiación de contratos postdoctorales para la especialización de personal investigador, en el marco del Programa de Ayudas a la Investigación de la Universidad.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, después de la comprobación de la documentación aportada por los solicitantes se elaboró una relación provisional de admitidos en la fase selectiva, donde se determinaron los admitidos, los no admitidos y los excluidos, abriéndose un plazo para la formulación de alegaciones o la subsanación de los defectos que hubiesen motivado su no admisión o su exclusión.

Transcurrido el citado plazo, y revisada la documentación de subsanación y las alegaciones aportadas por los interesados, por Resolución del Vicerrector de fecha 03.06.2016, se hizo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, que fue anunciada en la página web del Vicerrectorado.

De acuerdo con lo establecido en la Base 12.2 de la convocatoria, las solicitudes fueron baremadas por una comisión evaluadora formada por personal técnico del Vicerrectorado, la cual elevó a la Comisión de Consejo de Gobierno de la ULPGC con competencias en Investigación una relación priorizada de las solicitudes. En base a ella la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 09.06.2016, elaboró una lista de beneficiarios, ordenados según la puntuación obtenida en cada rama de conocimiento, según los criterios establecidos en el anexo 1 de la convocatoria.

Conforme a la Base 13.1 de la convocatoria, desde este Vicerrectorado se emitió resolución provisional de fecha 15.06.2016, la cual abrió un plazo para la formulación de alegaciones por parte de los interesados. Transcurrido el citado plazo, se ha comprobado que no se han recibido alegaciones.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 6 de junio de 2012 (BOC nº 118, de 18.06.2012)

PÁGINA 1 / 4	ID. DOCUMENTO fG2lwfMwMgRTeFghzillUg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		04/07/2016 17:16:55	ODEzMzA=	

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 4 DE JULIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CONVOCATORIA 2015) PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

RESUELVE

**PRIMERO.** Proponer la contratación laboral, como investigadores, de los candidatos que en cada área de conocimiento han obtenido la mayor puntuación conforme al baremo establecido en la convocatoria de ayudas. Así mismo, designar como suplentes al resto de solicitantes, para sustituir a los candidatos seleccionados en los supuestos de renuncia o incumplimiento de condiciones por parte de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Base 15 de la convocatoria.

En el Anexo 1 a esta Resolución se relacionan, para cada rama de conocimiento, los titulares y los suplentes, ordenados en función de la puntuación obtenida. Así mismo, en el Anexo 2 se relacionan los candidatos no beneficiarios de las ayudas.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Base 13.2 del anuncio de la convocatoria.

Contra esta resolución los solicitantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 2016.

Antonio Falcón Martel  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

PÁGINA 2 / 4	ID. DOCUMENTO fG2lwfMwMgRTeFghzillUg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		04/07/2016 17:16:55	
		ID. FIRMA	
		ODEzMzA=	

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 4 DE JULIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CONVOCATORIA 2015) PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

**ANEXO 1. TITULARES Y SUPLENTES**

**RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
TITULAR	Peña Alonso, Carolina Priscila	54087365J

**RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
TITULAR	Carballo Fuentes, Rita	45551139F

**RAMA DE CIENCIAS**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
TITULAR	Montesdeoca Esponda, Sarah	45767550B

**RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
TITULAR	Bernaldo de Quirós Miranda, Yara	78530924T
SUPLENTE 1º	Rosales Santana, Rubén Sebastián	45759093H
SUPLENTE 2º	Herrera Ramos, Estefanía de los Dolores	54072295P

**RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
TITULAR	Santos Falcón, María Lucana	54081078M

PÁGINA 3 / 4	ID. DOCUMENTO fG2lwfMwMgRTeFghzillUg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		04/07/2016 17:16:55	
		ID. FIRMA	ODEzMzA=



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 4 DE JULIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (CONVOCATORIA 2015) PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

**ANEXO 2. CANDIDATOS NO BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>RAMA</b>
Betancor Curbelo, Séfora	45761591D	Ciencias

PÁGINA 4 / 4	ID. DOCUMENTO fG2lwfMwMgRTeFghzillUg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		04/07/2016 17:16:55	ODEzMzA=	